



**FEDERACION MEXICANA DE LIMALAMA A.C.**

# **REGLAMENTO TECNICO DEPORTIVO**

**CON LAS MODIFICACIONES ACORDADAS  
EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1996**

## **CONTENIDO**

### **Capítulo I**

De las Generalidades

### **Capítulo II**

De las Asociaciones

### **Capítulo III**

De los Directivos y Entrenadores

### **Capítulo IV**

De los Competidores

### **Capítulo V**

De la Estructura Sistemática de la Escala de Graduación en el Arte Marcial Polinesio Limalama

### **Capítulo VI**

De Los Jueces

### **Capítulo VII**

Del Área de Competencia

### **Capítulo VIII**

De Los Campeonatos Nacionales

### **Capítulo IX**

De Las Normas Generales de los Campeonatos Nacionales

### **Capítulo X**

De Las Selecciones Nacionales

### **Capítulo XI**

De La Clasificación Nacional (Ranking)

### **Capítulo XII**

De La Capacitación

### **Capítulo XIII**

Del Seminario

### **Capítulo XIV**

De La Instrucción de Limalama

### **Capítulo XV**

De La Planeación

### **Capítulo XVI**

Transitorios

## **REGLAMENTO TÉCNICO DEPORTIVO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LIMALAMA, A.C.**

La Federación Mexicana de Limalama, AC. establece el siguiente Reglamento Deportivo que regirá nuestro deporte en el ámbito de la Republica Mexicana, y que será obligatorio el acatamiento por todos los afiliados a ella.

### **CAPITULO I De Las Generalidades**

#### **Artículo 1**

Se entiende por Reglamento Técnico Deportivo de la Federación Mexicana de Limalama AC., el conjunto de reglas que rigen la práctica y los eventos deportivos de la FEMEDELL, y de sus afiliados en todas las modalidades y categorías.

#### **Artículo 2**

Todos los eventos de carácter Nacional y de participación Internacional estarán bajo el estricto control de la FEMEDELL, así como su enseñanza e instrucción.

#### **Artículo 3**

Todas las competencias que celebre la FEMEDELL, o cualquiera de sus Asociaciones, ligas, clubes y afiliados individuales deberán sujetarse a lo dispuesto técnicamente en la reglamentación de la Federación de Limalama, así, como las normas generales de enseñanza establecidas en este Reglamento Técnico Deportivo.

#### **Artículo 4**

##### **CREDO DE LIMALAMA**

###### PROMESA

Prometo guardar los principios de Limalama con honor y dignidad hacia mi patria, con fe y respeto hacia mis semejantes.

###### VISION

Limalama la mano de la sabiduría es la dedicación de uno mismo al progreso con la mente abierta hacia un mejor entendimiento para así tener un cuerpo sano, sabiduría y perfección.

###### FILOSOFIA

Limalama la mano de la sabiduría es la preservación de los derechos humanos como son la justicia, la libertad e igualdad a ala que tienen derecho todos los seres humanos sin importar raza o credo.

### **CAPITULO II De Las Asociaciones**

#### **Artículo 5**

Las asociaciones estatales y afines afiliadas e interesadas en participar en los Campeonatos y eventos organizados por la Federación Mexicana de Limalama A,C. Deberá notificar en tiempo y forma como esta establecido.

#### **Artículo 6**

Las siglas oficiales que representan a la Federación son: FEMEDELL.

#### **Artículo 7**

Ninguna asociación u organismo afiliado a esta Federación, podrá celebrar eventos de tipo Nacional e Internacional sin el aval de la Federación, anexando la calidad de los participantes o ponentes internacionales que pretenda invitar.

### **Artículo 8**

Las Asociaciones participantes en los Campeonatos Nacionales no podrán retirarse del mismo sin la autorización de la FEMEDELL.

### **Artículo 9**

Las Asociaciones que soliciten un Evento Nacional, deberá ser por escrito, con las condiciones y el aval de su Instituto Estatal.

### **Artículo 10**

Las Asociaciones interesadas en efectuar un Evento Nacional, deberán sujetarse a las Normas y Reglamentos de la Federación, siendo esta quien convoca.

## **CAPITULO II Directivos y Entrenadores.**

### **Artículo 11**

Las asociaciones Estatales y afines que participen en los Campeonatos y Eventos organizados por la Federación Mexicana de Limalama, AC. deberán designar a un Delegado que las represente en todas las reuniones que se realicen durante dichos Campeonatos.

### **Artículo 12**

Los Delegados deberán estar afiliados a la asociación que representan y registrados al **SIRE**D CODEME.

### **Artículo 13**

Los Delegados serán responsables ante la Federación Mexicana de Limalama, AC, de la actuación de su delegación en dichos eventos.

### **Artículo 14**

Las Asociaciones Estatales Armes que participan en los Campeonatos y Eventos Organizados por la Federación Mexicana de Limalama AC. podrán designar a un entrenador en dichos Campeonatos.

### **Artículo 15**

Los entrenadores deberán estar afiliados ala Asociación que representan y registrados al **SIRE**D **SICCED**.

### **Artículo 16**

Los Delegados, Entrenadores y Profesores se Comprometen a acatar y hacer cumplir las reglamentaciones en los Campeonatos y Eventos que organiza la FEMEDELL, así como su promoción para exámenes de cualquier grado.

## **CAPITULO IV Los Competidores.**

### **Artículo 17**

Los competidores de Limalama que integren las Delegaciones que representen a la Asociación deberán hacerlo según su edad, sexo, peso y modalidad dentro de las siguientes categorías:

Pewe A	4 años hasta 5 años, 11 meses
Pewe B	6 años hasta 7 años, 11 meses
Infantil A	8 años hasta 9 años, 11 meses
Infantil B	12 años hasta 13 años, 11 meses

Juvenil	14 años hasta 17 años, 11 meses
Adulto	Mayores de 18 años
Abierto	Todas las Categorías

**Nota: En cinturón blanco, naranja, morado, azul, verde, en ramas femenil y varonil en categorías adultos se peleara en sus respectivos pesos de ligeros hasta pesados y en la tabla de pesos en café y negro según la marca de reglamento de jueceo.**

#### **Artículo 18**

Los Competidores deberán estar afiliados a la asociación Estatal a la que representen, a la Federación y al **SIRED CODEME**, así como presentar su acta de nacimiento original expedida por el registro civil de su Estado y cada año obtener una autorización medica que haga constar que se encuentra apto físicamente, y que no padece una enfermedad contagiosa que le impida participar en el Campeonato Nacional. Así como su comprobante de CURP.

#### **Artículo 19**

Para participar en los Campeonatos o Eventos organizados por la FEMEDEL, deberán registrarse en las cédulas que proporciona la Federación cumpliendo con todos los requisitos determinados en esta, que son: nombre completo, apellido materno y paterno, fecha de nacimiento, edad, peso, estatura, firma del deportista, firma del padre o tutor en caso de ser menor de edad y firma del presidente de la Asociación Estatal a la que representan.

#### **Artículo 20**

Los competidores esta obligados a conservar una dignidad ejemplar y correcta de sus actos; demostrando espíritu deportivo, responsabilidad y lealtad a Limalama, equipo y demás compañeros. No podrá realizar apuestas de ninguna índole, ingerir bebidas alcohólicas, ni consumir sustancias nocivas a la salud.

#### **Artículo 21**

La Federación Mexicana de Limalama A.C. esta facultada para exigir cuanta información sea necesaria para corroborar que los aspirantes a competir en los Campeonatos Nacionales de cualquier categoría, satisfacen plenamente los requisitos esenciales de su participación.

#### **Artículo 22**

Los competidores podrán cambiarse de un club a otro dentro de la misma Asociación, con la autorización expresa de dicha Asociación.

#### **Artículo 23**

El cambio de una Asociación a otra, solo se podrá realizar con la autorización expresa de la FEMEDEL, para lo cual deberá solicitarse en la forma de cambio de Asociación, a la Federación Mexicana de Limalama A.C. dentro de los tres primeros meses de cada año. Esto con copia a la Asociación a la que pertenece, explicando los motivos lo obligaron a tomar esta decisión.

#### **Artículo 24**

En caso de que una Asociación consideré no autorizar el cambio de alguno de sus deportistas deberá presentar a la Federación de Limalama sus razones por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha que tuvo conocimiento de la solicitud de cambio, en caso de no hacerlo la FEMEDEL procederá a dictaminar sobre la autorización de dicho cambio.

**Artículo 25**

Un competidor que ha permanecido inactivo durante un año o mas, puede afiliarse a la Asociación que mas le convenga, siempre que no exista obligación, adeudos o alguna sanción con la Asociación a la que perteneció.

**Artículo 26**

Todos los competidores deberán utilizar para los Campeonatos Nacionales los uniformes reglamentarios que establece la FEMEDELL. Así como el escudo de la Federación y el de su Asociación, ningún Competidor podrá usar durante la realización de los actos protocolarios de los Campeonatos Nacionales o Internacionales chamarras, escudos, sudaderas o ropa ajena al equipo que representen.

**Artículo 27**

Todo competidor o miembro que no cumpla lo estipulado, será sancionado de acuerdo a la magnitud de la falta como lo establece el Reglamento del Estatuto.

**CAPITULO V**  
**De La Estructura Sistemática de la Escala de Graduación en el Arte Marcial Polinesio Limalama**

<b>Nivel de Grados</b>	<b>Símbolo de Colores</b>	<b>Título</b>	<b>Duración del Curso</b>
<b><u>División Menor</u></b>			
Orientación	Cinturón Blanco	Amaka o Kaimua	3 meses
Primaria	Cinturón Naranja	Moli	3 meses
Elemental	Cinturón Morado	Lua	3 meses
Intermedio	Cinturón Azul	Moana	6 meses
Graduado Intermedio	Cinturón Verde	Ulakui	9 meses
<b><u>División Cafés y Grados</u></b>			
Associate	Cinturón Café	Lima Imua	4 meses
Secondary	Cinturón Café 1er. Grado	Lama Kai	4 meses
Graduated	Cinturón Café 2º Grado	Lama Lua	4 meses
Secondary	Cinturón Café 3er. Grado	Lama Kolu	4 meses
<b><u>División Negra Mayor</u></b>			
Bachelor	Cinturón Negro	Imua Lama	2 años para mantener cinta negra
Associate Bachelor of Arts.	Cinturón Negro 1er. Grado	Lima Mua	2 años para mantener 1er. grado
Bachelor of Arts.	Cinturón Negro 2º Grado	Lima Lua	3 años para mantener 2º grado

Bachelor of Letters	Cinturón Negro 3er. Grado	Alo Lama	3 años para mantener 3er. grado
Associate Master of Arts.	Cinturón Negro 4º Grado	Lama Kele	4 años para mantener 4o. grado
Master of Arts.	Cinturón Negro 5º Grado	Malama	5 años para mantener 5º grado
Master Of Letters.	Cinturón Negro 6º Grado	Malamamua	6 años para mantener 6º grado
Associate Doctorate of Arts.	Cinturón Negro 7º Grado	Malamalua	Mesa Directiva Limalama
Doctorate of Arts.	Cinturón Negro 8º Grado	Malamamai	Mesa Directiva Limalama
Associate Doctorate of Letters	Cinturón Negro 9º Grado	Malamakoa	Mesa Directiva Limalama
Doctorate of Letters	Cinturón Negro 10º Grado	Malamalama	Elegido por su trayectoria y difusión a favor de Limalama
Grand Master Limalama	Fundador	No rango	

**Nota: tendrá validez la certificación, debiendo estar presente un miembro de la federación cuando sea examinado con la solicitud correspondiente, del grado de Café Lima Imua en adelante.**

## **CAPITULO VI** **Los Jueces**

### **Artículo 28**

Para todos los Campeonatos Nacionales, Selectivos e Internacionales que se realicen en la Republica Mexicana, La Federación designara a los jueces conjuntamente con el Colegio de Cinturones Negros de la FEMEDEL.

### **Artículo 29**

Todos lo jueces deberán utilizar el uniforme oficial, establecido en el reglamento de la FEMEDEL, pantalón negro de vestir, camisa blanca, corbata negra lisa.

### **Artículo 30**

Para la designación de jueces que deben actuar en cada evento nacional, se tomará en cuenta la clasificación nacional de jueces de la FEMEDEL, a través del Colegio de Cinturones Negros.

### **Artículo 31**

Todos los jueces que participen en los Campeonatos Regionales Nacionales de carácter Selectivo e Internacionales, obtendrán un reconocimiento de la FEMEDEL, e ingresara al escalafón general para determinar su nivel.

### **Artículo 32**

Las Asociaciones que organicen Campeonatos Regionales Nacionales, Selectivos e Internacionales, con el aval de la FEMEDEL, tendrán la posibilidad de poner una comisión estatal de jueces, si la FEMEDEL y el Colegio de Cinturones Negros aprueba dicha comisión del evento correspondiente.

### **Artículo 33**

El Colegio de Cinturones Negros designara al jefe de jueces de cada Campeonato Nacional con la autorización de la FEMEDELL, quien será el responsable en el Campeonato de designar y supervisar a los jueces, anotadores y compiladores de cada uno de los encuentros, y revisar las áreas de competencia.

## **CAPITULO VII** **Área de Competencia**

### **Artículo 34**

Las medidas mínimas que requieren las instalaciones para que se realicen los Campeonatos Nacionales, Regionales, Selectivos deberán contar con una cancha suficiente para albergar un mínimo de 8 áreas de competencia cada una con 6 metros por lado, así como gradas suficientes para público con un cupo mínimo de 500 espectadores.

### **Artículo 35**

Los sistemas manuales y electrónicos que debe contar la instalación para la realización de los campeonatos: buena iluminación, suficiente ventilación y sistemas electrónicos adecuados para auxiliar las funciones de todo el personal que en el evento colabore, así como vestidores suficientes para el uso de los competidores.

### **Artículo 36**

Para que un Campeonato Nacional de la FEMEDELL, pueda celebrarse y tener carácter de tal, deberá contar con la participación en el mismo con un mínimo de 5 Asociaciones diferentes si no, la competencia no tendrá dicho carácter.

### **Artículo 37**

Para que la Asociación pueda asistir a los Campeonatos Nacionales, deberá haber realizado su Campeonato Estatal. La Asociación tiene la obligación de enviar los resultados de su Campeonato Estatal a la Federación, así como al Instituto del Deporte de su Estado para que estos tengan el conocimiento de los resultados del mismo y así puedan verificar la participación de sus deportistas al Campeonato Nacional.

### **Artículo 38**

Las sedes de los Campeonatos Nacionales se designaran en el Congreso Anual de la Federación del año anterior a su celebración. Esta designación se hará por mayoría de votos y considerando:

- a) Quien ofrece mayores ventajas para los competidores
- b) Quien cuenta con los elementos técnicos reglamentarios mínimos
- c) Quien requiere más de la promoción del deporte en su entidad. Y así también cuenta con el apoyo del Instituto del Deporte del Estado.

### **Artículo 39**

Las sedes de los Campeonatos Nacionales deberán informar cada tres meses a la FEMEDELL los avances de la organización en los siguientes aspectos:

- a) Tarifas preferenciales en los hoteles
- b) Tarifas preferenciales en transporte terrestre o aéreo obtenidos
- c) Tarifas preferenciales en alimentación
- d) Actividades culturales y recreativas obtenidas.



#### **Artículo 40**

Todos los Campeonatos Nacionales de la FEMEDEL, se llevarán a efecto en las fechas y lugares que determino la Asamblea Anual de Asociados en el Congreso Anual de asociados en el Congreso Anual de la FEMEDEL. En caso de que algún Campeonato Nacional no pudiera realizarse en el lugar y fecha designada, el Consejo Directivo podrá decidir el lugar y fecha de realización, avisando a todas las Asociaciones con treinta días de anticipación al evento.

#### **Artículo 41**

Las inscripciones para los Campeonatos Nacionales y Selectivos se recibirán de Lunes a Viernes en las oficinas de la FEMEDEL, ubicadas en Puerta 9 Ciudad Deportiva Col. Magdalena Mixhuca, Del. Iztacalco, C.P 08010, México D.F, Tels: 58030177 y 56649282, Correos Electrónicos: [limalama1988@yahoo.com.mx](mailto:limalama1988@yahoo.com.mx) y [mastercesarfernandez@hotmail.com](mailto:mastercesarfernandez@hotmail.com) Página Web: [www.fedmexlimalama.com.mx](http://www.fedmexlimalama.com.mx)

El pago de las inscripciones establecidas en la convocatoria podrá realizarse en cheque o en efectivo en las mismas oficinas. No se aceptaran inscripciones telefónicas ni telegráficas o presentadas después de la hora y fecha determinada como cierre de la convocatoria.

#### **Artículo 42**

Los representantes de cada Asociación que registren para los Campeonatos Nacionales o Selectivos, deberán contar con el aval de su Asociación reuniendo los siguientes Requisitos:

- a) Llenar formato o cedula de inscripción con sello y firma del presidente de la asociación como aval.
- b) Cubrir la cuota correspondiente a más tardar el día de cierre de las inscripciones.
- c) Credencial de la asociación a la que pertenece con el holograma de SIREDCODEME, actualizada.
- d) En su caso, el resultado del evento Estatal en que señala su posición.

#### **Artículo 43**

Toda sede designada tiene la obligación de permitir el uso de sus instalaciones como mínimo de una hora de anticipación para los participantes que demuestren estar inscritos y cuenten con la autorización de la FEMEDEL, para realizar su preparación.

#### **Artículo 44**

En todos los Campeonatos Nacionales podrán participar extranjeros, con los mismos derechos y obligaciones que nuestros competidores nacionales, siempre y cuando presenten la autorización de la Federación a la que pertenecen. Si el extranjero se clasifica como ganador del evento, el primer competidor Nacional será oficialmente el Campeón Nacional.

#### **Artículo 45**

La Asociación sede en coordinación con la FEMEDEL, designara una Comisión Técnica que tendrá a su cargo la revisión de los documentos de los competidores, así como la graficación de los competidores de cada categoría.

#### **Artículo 46**

Los servicios con los que deben contar las áreas de competencia, todo esto será implementado en la instalación:

- a) Vestidores
- b) Prensa
- c) Médico
- d) Comité organizador

Así como los siguientes requisitos y recursos materiales:

- Gimnasio
- Presidium para el consejo directivo
- Bandera Nacional
- Himno Nacional
- Pancartas de las Delegaciones Estatales participantes
- Mampara alusiva al evento
- Servicio médico (2 mesas)
- 10 áreas de competencia
- 10 mesas para control
- 80 sillas
- 40 petos
- Agua para el presidium y los jueces
- 100 box lunch comité organizador
- Sonido (2 micrófonos)
- Diplomas
- 20 cintas rojas
- 5 rollos de masking tape
- 10 cronómetros
- 10 bolsas de tiempo
- 1500 boletas de 1 round
- 1500 boletas de 3 round
- 150 gráficas de combate
- 50 gráficas de forma
- 5 juegos de marcadores de formas (paletas)
- 5 silbatos
- 5 radios de comunicación
- 50 plumas
- Marcadores
- 2 bolsas de hielo
- 1 caja de guantes esterilizados (cirujano)
- Bolsas para el hielo (individuales)
- 10 gafetes de comité organizador
- 50 gafetes de jueces
- 20 gafetes de seguridad
- 5 gafetes de prensa
- 30 gafetes de staff
- Hospedaje y alimentación
- Ring

#### **Premiación**

- 250 trofeos de 1er. lugar
- 250 trofeos de 2do. lugar
- 350 trofeos de 3er. lugar
- 75 trofeos de categoría especial
- 10 placas de reconocimiento

#### **Recursos Humanos**

- 1 director general
- 1 director del evento
- 9 jefes: graficas, seguridad, recursos humanos, recursos materiales, áreas, premiación, protocolo, recursos públicos y jueces
- Edecanes

## **CAPITULO VIII**

### **Los Campeonatos Nacionales**

#### **Artículo 47**

La FEMEDELL celebrara como mínimo anualmente los Campeonatos Nacionales siguientes:

- Campeonato Nacional "Familia Tuiolosega", abierto.
- Campeonato Nacional Infantil y Juvenil Tamaiti.
- Campeonato Nacional "Rey Kamehameha", combate, formas y abierto.
- Campeonato Nacional por equipos femenino y varonil , adultos combate y forma tradicional (tigre) y forma creativa con música y armas.
- Campeonato Nacional Promocional "Rey Cuauhtemoc", combate y forma.

#### **Artículo 48**

Las Asociaciones afiliadas a la FEMEDELL, tienen la obligación de participar cuando menos en cuatro Campeonatos Nacionales.

#### **Artículo 49**

Las Asociaciones afiliadas a la FEMEDELL, deberán celebrar cuando menos anualmente los Campeonatos Estatales siguientes:

- Campeonato Estatal y Juvenil por equipos
- Campeonato Estatal para combate y forma abierta
- Campeonato Estatal por equipos femenino y varonil, infantil y juvenil, adultos combate y forma tradicional (tigre) y forma creativa con música.
- Campeonato Estatal Promocional de combate y forma.

#### **Artículo 50**

La FEMEDELL, en coordinación con el Cuerpo Técnico de la misma tendrá la obligación de presidir y llevar la junta previa del Campeonato Nacional.

#### **Artículo 51**

La Federación Mexicana de Limalama, A.C. es la única que puede convocar a Campeonatos Nacionales y Selectivos, las convocatorias para los Campeonatos Nacionales del año específico de trabajo deberán elaborarse en el Congreso del año anterior, debiendo darse a conocer en el programa anual de la Federación.

#### **Artículo 52**

La premiación será para los que obtengan los tres primeros lugares de cada categoría, con trofeo, medallas o diplomas.

#### **Artículo 53**

La premiación por lugar será para todos los competidores de acuerdo a lo siguiente:

- Un 1er lugar                      Trofeo o medalla dorada
- Un 2º lugar                      Trofeo o medalla plateada
- Dos 3er lugares                Trofeo o medalla bronceada

#### **Artículo 54**

Las reglas de los Campeonatos Nacionales, Selectivos y Regionales, serán las de la FEMEDELL, vigentes. En los casos no previstos por estas reglas o por las convocatorias que se susciten, serán resueltos por el Comité Técnico de la Federación, el Presidente y la FEMEDELL.

**Artículo 55**

Las juntas previas de los Campeonatos Nacionales y Selectivos se realizarán el día anterior al inicio del Campeonato, en la instalación que se designe la convocatoria. En esta junta previa se hará el sorteo de juegos y designación de áreas y jueces, así como los responsables.

**Artículo 56**

El sistema de competencia para los Campeonatos Nacionales y Selectivos será el siguiente:

- a) Infantil, Juvenil y Adultos hasta cinturón verde pelearán un round de 2 minutos y dichas categorías se registrarán en gráficas simples y múltiples de 4,8, 16,32 etc.
- b) en competidores Juvenil y Adultos, Femenil y Varonil, Cinturón café y negro pelearán 3 rounds de un minuto de duración cada uno, por 30 segundos de descanso.

**Artículo 57**

Las ramas que participan todos los Campeonatos Nacionales y Selectivos son Varonil y Femenil estos en combate y forma individual y por equipos.

## **CAPITULO IX**

### **Las Normas Generales de Eventos Nacionales**

**Artículo 58**

Podrán participar en los eventos de la Federación Mexicana de Limalama, A.C. todos los deportistas que se encuentren afiliados a las asociaciones miembros de esta federación, que presenten credencial de la federación con el holograma de SIREM CODEME actualizado, y cumpla con los requisitos de selección estatal y los de inscripción Nacional. Los deportistas podrán participar exclusivamente en las categorías a las que pertenecen.

**Artículo 59**

Los gastos de asistencia, transporte, hospedaje y alimentación a Campeonatos Nacionales y Selectivos, correrán por cuenta de Asociaciones o los competidores, salvo acuerdo que establezca la federación y la asociación sede, el cual será notificado con anticipación a todas las Asociaciones.

**Artículo 60**

Las actitudes antideportivas, de los deportistas y los dirigentes, como insultos al juez, a las autoridades o a los adversarios serán castigadas con expulsión inmediata del evento y suspensión del siguiente torneo, además del pago de una multa por el monto de 3 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Las penalizaciones por intento de riña durante el evento será de expulsión inmediata en la primera ocasión; en la segunda ocasión o reincidencia será expulsión de evento y el pago por una multa de 5 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal; los pagos se deberán realizar a la Federación Mexicana de Limalama, A.C.

**Artículo 61**

En caso de que por término de los Campeonatos o Eventos no pudiesen aplicarse esta sanción, esta se aplicará en el Campeonato siguiente. Todas las sanciones mencionadas son de aplicación mínima, ya que en cada caso será turnado al Consejo Directivo de la Federación, quien podrá determinar si el caso lo amerita, aumentarlas; después de su resolución el Consejo Directivo tiene la obligación de enviar un comunicado especial a todas las Asociaciones y en especial a la Asociación responsable.

### **Artículo 62**

Las protestas que se realicen en los Campeonatos Nacionales o Selectivos, deberán ser por escrito y firmadas por el Delegado o Representante del equipo, dirigida a la Federación Mexicana de Limalama, A.C. y el Comité Organizador de esa Competencia, con un máximo de 72 hrs.(min.), después de suscitado el incidente.

Esta protesta deberá acompañarse de un depósito por el monto de 3 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal; este depósito será reembolsado en caso de que la protesta proceda, pero en caso contrario, pasará a la cuenta de la FEMEDELL.

### **Artículo 63**

Todas las sanciones deberán aplicarse en el periodo deportivo en el que se determinen y en caso de no acatarse, serán causas de suspensión temporal o expulsión de la FEMEDELL.

### **Artículo 64**

Ningún afiliado podrá recibir premios ajenos a los obtenidos por su propio esfuerzo, en relación a las competencias que participe; si se pretendiera premiar algún afiliado, con premios distintos a los obtenidos en las competencias en que hubiere tomado parte y la pretensión de referencia proviene de personas, Institución, Autoridad Deportiva o cualquier otra índole ajena a aquella bajo cuyo control se encuentre afiliado, este deberá solicitar previamente y con la anticipación debida a la Federación, el permiso correspondiente para recibir el premio, expresando a la Federación en que consiste el premio y cual es el motivo por el que se pretende entregar. Mientras el afiliado no obtenga de la FEMEDELL, la autorización deberá abstenerse de recibir el premio correspondiente.

## **CAPITULO X Las Selecciones Nacionales**

### **Artículo 65**

Los Seleccionados Nacionales son los que acumulan más puntos en las diferentes categorías, así como en Combate, Formas y por Equipos.

Las Selecciones Nacionales se integraran, cumpliendo los siguientes parámetros:

- a) Estar afiliados a la Federación Mexicana de Limalama y al registro de SIREDCODEME.
- b) Participar en Eventos Selectivos, que designe la FEMEDELL, para ese año, la cual deberá informar en su calendario anual cuales son de carácter selectivo.
- c) Estar dispuesto a concentrarse de ser necesario para su preparación, donde determine la FEMEDELL.
- d) Observar una conducta y disciplina que enaltezca la imagen del Limalama del país.
- e) Todo Seleccionado Nacional se compromete a respetar y llevar a cabo el Programa de Entrenamiento establecido por el entrenador y con el visto bueno de la FEMEDELL.
- f) Tener certificación de la Federación, de Cinturón Negro como mínimo.

**Artículo 66**

El número de integrantes de la Selección lo determinara la FEMEDELL, de acuerdo a las Convocatorias de los Eventos Internacionales.

**Artículo 67**

En caso de que algún seleccionado no pueda integrarse por causa ajenas (económicas, trabajo, enfermedad o de otra índole), deberá informarlo por escrito a la Federación con un máximo de 72 horas, de recibir la notificación escrita; de no hacerlo se tomara como rebeldía y el caso se turnara al Consejo Directivo de la FEMEDELL, para que determine la sanción correspondiente y designara a la suplente.

**Artículo 68**

Los Entrenadores Nacionales se integraran, cumpliendo con los siguientes parámetros:

- a) Estar afiliado a la Federación y al registro de SIREN CODEME.
- b) Participar en los Eventos Selectivos, que designe la federación para ese año, la cual deberá informar en su calendario anual cuales son de carácter selectivo.
- c) Estar dispuesto a concentrarse de ser necesario para su preparación, donde determine la FEMEDELL.
- d) Observar una conducta y disciplina que enaltezca la imagen de Limalama en el país.
- e) Todo Entrenador Nacional se compromete a respetar y establecer el programa entrenamiento con el visto bueno de la FEMEDELL.
- f) Tener carnet del SICCED, acreditando mínimo el nivel 4.

**Artículo 69**

Los Entrenadores designados deberán presentar su proyecto de trabajo a la FEMEDELL, 15 días antes de que sea notificado oficialmente por la FEMEDELL.

**Artículo 70**

EL Consejo Directivo de la FEMEDELL, determinará de las 3 propuestas, cual es la mas adecuada para que sea el Entrenador en Jefe: deberá informar a todas las Asociaciones cual fue su decisión.

## **CAPITULO XI** **Clasificación Nacional (Ranking)**

**Artículo 71**

La Federación de Limalama debe mantener constantemente actualizadas las estadísticas de sus deportistas afiliados, registrando los resultados obtenidos en los Campeonatos Nacionales y Selectivos, en forma acumulativa, de tal forma que los deportistas aparezcan secuencialmente de acuerdo a los resultados obtenidos en los diferentes Campeonatos; la lista de competidores, debe ser en orden de calidad de la mejor arca obtenida hasta el momento; debe ser general por categoría y modalidad.

**Artículo 72**

La FEMEDELL, dará a conocer oficialmente el ranking, en el Congreso Nacional, de acuerdo a la información enviada por las Asociaciones Estatales.

### **Artículo 73**

Las Asociaciones deberán realizar su ranking estatal, con sus deportistas y entregarlo a la Federación cada año en el Congreso Nacional.

### **Artículo 74**

Se debe registrar a todos los deportistas que participen en los Campeonatos Nacionales Selectivos, con los siguientes datos:

- a) Nombre completo y apellidos
- b) Fecha y lugar de nacimiento
- c) Estatura en metros y peso en kilogramos
- d) Nombre del club, equipo y la Asociación a la que pertenece
- e) Indicación del lugar que ocupa dentro del ranking
- f) Grado.

### **Artículo 75**

Todos los resultados obtenidos en Competencias Oficiales, desarrolladas por jueces avaladas por la Federación, tienen el mismo valor y deben registrarse.

### **Artículo 76**

La forma de registrar los avances en el ranking, se realizara mediante la elaboración anual de una clasificación Nacional General, por categoría y modalidad de todos los Campeonatos Nacionales y Selectivos. Esta clasificación deberá publicarse junto con el Programa Anual.

### **Artículo 77**

Cada Asociación Estatal tiene la obligación de elaborar y mantener su clasificación estatal a sus competidores.

### **Artículo 78**

Cada Asociación sede de un Campeonato Nacional o Selectivo, tiene la obligación de entregar a la FEMEDEL, la memoria oficial del evento en un término no mayor de 72 hrs., la cual debe contener los siguientes datos:

- a) Informe técnico que contiene:
  - Copia legible de todas las cédulas de inscripción
  - Copia del acta de la junta previa
  - Graficas generales con los resultados obtenidos en todas las categorías en orden de calidad del primer lugar hasta el último lugar obtenido, aun los descalificados.
  - Clasificación final general, contemplando a todas las Asociaciones participantes.
- b) Informe financiero
- c) Informe medico.

### **Artículo 79**

La FEMEDEL, deberá entregar a la CODEME, la memoria oficial de todos los Campeonatos Nacionales y Selectivos, en los 15 días siguientes después de terminado el evento.

## **CAPITULO XII** **La Capacitación**

### **Artículo 80**

La FEMEDEL establece la temporalidad, color de cinta y el contenido técnico que debe contener cada grado de la siguiente forma:

**ASPECTO TEÓRICO**  
( Hasta cinturón negro )

**PROGRAMA TÉCNICO**  
(Hasta cinturón negro)

<b>Color de Cinta</b>	<b>Nombre del Grado</b>	<b>Temporalidad</b>
Blanco	Amaka	4 meses
Naranja	Moli	4 meses
Morado	Lua	4 meses
Azúl	Moana	4 meses
Verde	Ula Kui	4 meses
Café	Lima Imua	6 meses
Café 1er. grado	Lama Kai	4 meses
Café 2º grado	Lama Lua	4 meses
Café 3er. grado	Lama Kolu	4 meses
Negro	Imua Lama	

**NOTA: La Temporalidad en cada uno de los grados está presentada como promedio por cual se puede disminuir o aumentar según el desarrollo y capacidades del practicante.**

**PROGRAMA TECNICO**  
(Desglose)

**Grado Amaka**  
(Cinturón Blanco)  
Principiante

**Grado Moli**  
(Cinturón Naranja)  
En este grado se impartirá al alumno los antecedentes de Limalama, el simbolismo de su uniforme y de su saludo.

**Grado Lua**  
(Cinturón Morado)  
En este nivel el practicante deberá conocer el significado de las franjas de su uniforme, de su escudo, la interpretación de los nombres del cinturón blanco y cinturón morado.

**Grado Moana**  
(Cinturón Azul)  
Dentro de este grado el alumno debe conocer aspectos históricos más profundos de la polinesia y en específico de la isla de Samoa, así como del Rey Kamehameha.

**Grado Ula Kui**  
(Cinturón Verde)  
En este nivel el alumno deberá aprender la primer estrofa del credo de Limalama, el significado de su grado y las bases para apoyar en las mesas de control ya sea modificando la secuencia de los peleadores, llevar el tiempo de los combates, llevar las gráficas en los torneos.

**Grado Lima Imua**  
(Cinturón Café)  
Se pretende que el alumno conozca los aspectos técnicos y el porque de su ejecución teniendo presente las diferencias de Limalama con el resto de las Artes Marciales.



### **Grado Lama Kai**

(Cinturón Café 1º)

El alumno deberá conocer la segunda estrofa del credo de Limalama, el significado completo del escudo, se le mostrará la manera de juecear tanto en pelea como en forma y los puntos para el registro de su apreciación.

### **Grado Lama Lua**

(Cinturón Café 2º)

El practicante conocerá el credo de Limalama y conocerá su significado en general, de igual manera participará activamente como juez lateral en los torneos y sabrá los aspectos básicos del comportamiento de los músculos, articulaciones, ligamentos, etc. Para poder dar un calentamiento adecuado. En este nivel el alumno debe tener nivel de concentración y retención suficientes para instruir e interactuar en una clase. Así mismo deberá recibir enseñanza de primeros auxilios.

### **Grado Lama Kolu**

(Cinturón Café 3º)

El educando adquirirá todos los conocimientos necesarios para poder impartir una clase y más aun para manejar un grupo sabiendo cada uno de los pasos para impartirla de igual forma dominará toda la teoría del Arte Marcial Polinesio Limalama.

También recibirá información respecto a la constitución ósea y sus consecuencias para las actividades físicas, los tiempos de esfuerzo y recuperación durante el ejercicio aeróbico y anaeróbico, así como la manera de llevar el óptimo entrenamiento individual, y de grupo.

## **Grado Amaka (Cinturón Blanco)**

Principiante

Temporalidad: mínimo 3 meses, máximo 5 meses.

Saludo: su ejecución y significado.

Guardia: en su lugar y en movimiento.

Golpeo básico:

- a) En su lugar: Golpe de atrás, golpe de adelante, doble golpe
- b) Avanzado: Golpe de atrás, golpe de adelante, golpe avanzado

Pateo básico:

- a) En su lugar: Patada de frente, patada de empeine, patada de vuelta
- b) Avanzado: Patada de frente, patada de lado, patada de empeine, patada de vuelta

Técnicas de defensa personal:

- a) Agarres: Muñecas por delante, nelson 1, dos solapas, una solapa y abrazado por enfrente
- b) Golpes: Golpe izquierdo

Cuatro combinaciones de pateo.

**NOTA: En este grado se pondrá énfasis en el acondicionamiento físico y en los aspectos de coordinación, equilibrio y reflejos.**

## **Grado Moli (Cinturón Naranja)**

Temporalidad: mínimo 3 meses, máximo 5 meses.

Saludo: su ejecución y significado

Guardia: en su lugar y en movimiento.

Golpeo básico

- a) En su lugar: Golpe atrás, adelante y doble golpe
- b) Avanzado: Golpe de atrás, adelante y doble golpe

Pateo básico:

- a) En su lugar: Patada de frente, patada de lado, patada de empeine y patada de vuelta
- b) Avanzado: Patada de frente, patada de lado, patada de empeine, patada de vuelta

12 Técnicas de defensa personal:

Candado a la cabeza, muñecas por detrás, abrazo por atrás, muñeca por delante, nelson 1, nelson 2, dos solapas, una solapa, abrazo por el frente, golpe derecho, golpe izquierdo y defensa de doble golpe.

Cuatro combinaciones de patadas.

Patadas brincando:

- a) De lado, de frente y empeine.

### **Grado Lua (Cinturón Morado)**

Temporalidad: mínimo 3 meses, máximo 5 meses

Golpeo:

- a) Golpe de tajo, golpe con la palma de la mano, golpe con el dorso de la mano y golpe de revés.

Pateo:

- a) Patada circular, patada descendente, patada con el arco del pie, patada de empeine juntando, parada de lado desde atrás.

Díez técnicas básicas con ataque de pateo y golpeo.

Forma Lua:

- a) Se ejecutaran los 11 movimientos de defensa personal en secuencia y en sombra.

Pelea:

- a) Desarrollara todos los movimientos de pateo, golpeo y desvíos aprendidos hasta ese momento.

**Nota: en este grado se empezara a desarrollar una mayor velocidad y precisión en sus patadas y golpes, de igual modo un mayor control de sus técnicas.**

### **Grado Moana (Cinturón Azul)**

Temporalidad: mínimo 3 meses, máximo 5 meses.

Golpeo intermedio:

- a) Gancho volado cruzado oper cut
- b) Los anteriores avanzando

Pateo intermedio:

- a) Patada de gancho, patada de frente, lado, empeine, vuelta, saltado, circular, girando, ganchos desde atrás, arco saltando
- b) Todas las anteriores avanzando.

Díez técnicas básicas de ataque, de golpeo y pateo (de la 11-20)

Díez combinaciones de golpes (la ejecución a máxima velocidad)

Forma Moana:

- a) En ella se realizan los movimientos de las técnicas básicas (14)

Pelea:

El alumno aprenderá el llenado y desarrollo de una gráfica de competencia.

**NOTA: En este nivel se busca desarrollar una elasticidad y flexibilidad para realizar los movimientos próximos aprender.**

### **Grado Ula Kui (Cinturón Verde)**

Temporalidad: mínimo 6 meses, máximo 12 meses.

Golpeo:

En este grado se perfeccionará los movimientos de manos y aprenderá movimientos de codos.

Pateo:

- a) Patadas saltando girando todas las aprendidas
- b) Pateo de profundidad saltando, todas las aprendidas
- c) Control de pateo.

Díez técnicas simples (1-10)

Forma Ula Kui:

- a) En ella se desarrollaran los movimientos de combinaciones de golpes.

Forma Lima Imua:

- a) Se desarrollarán movimientos de diversas técnicas desde el primer grado hasta el actual.

**NOTA: En este nivel se aumentará la velocidad de ejecución y control de contacto en la realización de sus técnicas para el manejo del adversario.**

### **Grado Lima Imua (Cinturón Café)**

Temporalidad: mínimo 5 meses, máximo 7 meses.

Díez técnicas simples (11-20)

Pelea:

El practicante empezará a dar ejercicios de calentamiento bajo la supervisión de su profesor.

El alumno desarrollará un control más óptimo en los movimientos que contienen las técnicas y al realizar su pelea.

**Grado Lama Kai  
(Cinturón Café 1º)**

Temporalidad: mínimo 3 meses, máximo 5 meses.

Díez técnicas simples (21-30)

Forma Jaguar:

- a) Ejecutarán técnicas de la 11 a la 20.

El alumno enseñará algunos movimientos de técnicas a los principiantes.

EL practicante inicia su instrucción de la mecánica de una clase.

Aprenderá como juecear en los eventos de competencia.

Pelea.

**Grado Lama Lua  
(Cinturón Café 2º)  
Avanzado**

Temporalidad: mínimo 3 meses, máximo 5 meses.

Díez técnicas simples (31- 40)

Forma Lama Kai:

- a) En esta se ejecutaran técnicas de la 21 -33.

En este nivel de enseñanza el practicante aprenderá aspectos técnicos en el desarrollo de una clase.

Eventualmente impartirá una clase bajo la observación del profesor titular para corregir errores de instrucción que puedan existir.

Apoyara en los torneos como juez lateral.

Los movimientos en este grado deberán ejecutarse con una mayor fluidez y velocidad y con un absoluto control en el contacto.

El alumno recibirá conocimientos de primeros auxilios.

Pelea.

**Grado Lama Kolu  
(Cinturón Café 3º)**

Temporalidad: mínimo de 3 meses, máximo 5 meses.

Diez técnicas dobles.

Forma tigre:

- a) En esta forma se realizan los movimientos de las técnicas dobles y pateo con posiciones de alto grado de dificultad.

El practicante podrá manejar grupos bajo la supervisión de su profesor.

El alumno deberá demostrar capacidad pedagógica y deseo de enseñar.

En este nivel el control tanto en técnica como en pelea debe ser permanente.

**Pelea:**

El alumno tendrá conocimientos y dominio de los primeros auxilios necesarios para cualquier imprevisto en clase.

**Nota: al finalizar este grado el alumno se convertirá en cinturón negro y podrá hacerse cargo de algún grupo. De igual forma el nivel técnico del practicante se debe patentizar.**

### **Artículo 81**

La Federación Mexicana de Limalama, A.C. es la única institución para dar la certificación oficial del profesor especialista en Limalama, así como para juez; el cual consistente en un certificado y carnet con sello y firma del Presidente de la Federación y aval de CODEME.

### **Artículo 82**

La FEMEDELL, establece que el sistema de capacitación para ser profesor y juez se debe desarrollar conforme a lo siguiente:

#### **Instructores:**

- a) Monitor: tener como mínimo 3 años de practica del Limalama y ostentar por lo menos el Grado de Cinturón Negro, así como estar capacitado dentro del conocimiento del jueces y contar con el diploma del grado que ostenta otorgado por la FEMEDELL.
- b) Profesor: tener como mínimo de 6 años de experiencia de Limalama interrumpida con un grado mínimo de Cinturón Negro 2º grado con diploma de la FEMEDELL.
- c) Maestro: ostentar como mínimo el 4º grado certificado por la FEMEDELL, en un mínimo de 30 años de edad, haber hecho buena difusión de Limalama a nivel nacional y tener como mínimo 12 años de práctica ininterrumpidamente de Limalama.

**Nota: es importante que todos nuestros Profesores tengan un grado de estudios como mínimo de preparatoria o bachillerato.**

#### **Juez:**

- a) Juez Estatal: haber tomado 3 seminarios de Jueceo y obtener el carnet correspondiente, dichos seminarios serán programados con tiempo y serán validos los de la Asociación tanto como los de la Federación.
- b) Juez Nacional: Haber participado en un mínimo de 3 Seminarios Nacionales de Jueceo que serán impartidos por la dirección técnica de la FEMEDELL, obteniendo el carnet correspondiente.
- c) Juez Internacional: tener como mínimo de experiencia de eventos nacionales 3 años activos como juez, esto quiere decir que ya haya participado durante ese lapso en todos los eventos de la FEMEDELL, y el carnet correspondiente.

### **Artículo 83**

El nivel de cada juez se determinara con un carnet diferente:

Juez Estatal	carnet blanco
Juez Nacional	carnet verde
Juez Internacional	carnet rojo

### **Artículo 84**

Los carnets deberán contener fotografía tamaño infantil, firma del Presidente de la FEMEDEL, del Director Técnico de la misma y holograma de la CODEME.

### **Artículo 85**

Cuando un juez apruebe la evaluación para obtener el carnet correspondiente, la FEMEDEL, le otorgara el certificado, constancia de asistencia a los seminarios correspondientes.

### **Artículo 86**

La certificación de Profesores deberá revalidarse la participación de eventos locales, estatales y nacionales, debiendo realizar un curso de actualización cada 2 años.

### **Artículo 87**

La certificación de jueces deberá revalidarse en eventos locales, estatales y nacionales, debiendo realizar un curso de actualización anualmente.

### **Artículo 88**

Los costos de dichas capacitaciones tendrán valor de 5 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y los Determinara la FEMEDEL.

## **CAPITULO XIII**

### **Del Seminario**

### **Artículo 89**

Tratar este tema tan importante para nosotros, es bastante difícil sobre todo por estar entre personas que conocen el medio en el que nos desenvolvemos, pero que aun a pesar de eso, no le hemos dado la importancia que requiere, debido a que no estamos concientes del papel que estamos llevando acabo en la practica profesional de nuestro Arte Marcial Limalama.

Cuando se reflexiona sobre la enseñanza de nuestro Arte, se piensa que todo es un problema aislado y lejano, atendido solo por las Asociaciones o por nosotros como profesionales y respecto los cuales, el alumno debe concretarse a aceptar las medidas dictadas por ellos respectivamente debido a esta actitud de indiferencia, se ha generado un gran problema, la falta de identidad con nuestra Federación Mexicana y hacia nuestros máximos valores y exponentes de nuestra técnica.

Los diversos niveles de instrucción, comparten esta indiferencia que frena cualquier posibilidad de adecuación entre el saber y el practicar para la vida activa y obstruye asimismo, toda posibilidad de revisión continua de métodos y sistemas, esta apatía característica de nosotros como mexicanos, han motivado que somos y que clase de Limalama queremos.

Entre los métodos de enseñanza-aprendizaje, esta precisamente el de los Seminarios: que como dice textualmente su definición: clase en que el profesor y los discípulos realizan juntos trabajos de investigación y se adiestran e la practica de alguna disciplina, en el mundo de las Artes Marciales y en especial en nuestro

país, la enseñanza de nuestro Arte, se enfrenta a la necesidad de encontrar ejemplos educativos que ofrezcan soluciones a dos problemas básicos:

1. Enseñar a un número mayor de personas
2. Enseñar mejor y con mayor eficacia.

Ante estos problemas y respondiendo a la vez al desarrollo de las ciencias del comportamiento humano y las exigencias cada vez más crecientes de integración de las concepciones de carácter técnico, en especial de los niveles pedagógicos, es donde tiene su origen lo que hoy llamamos tecnología educativa.

Actualizar y reafirmar la práctica y enseñanza de Limalama, es una obligación inminente, reclamada por nuestros alumnos y los padres de familia que exigen una educación del arte Marcial adecuada a las necesidades actuales y al nivel creciente de aspiraciones de los niños, de la juventud y aun de los adultos, independiente de sus diferencias individuales de la situación de vida en que se encuentren; la sociedad demanda una educación más en concordancia con el mundo en que vivimos hoy y en el que deseamos que habiten nuestros hijos.

Debido a eso, el hecho de querer hablar sobre este tema, es con el único fin de que entendamos la necesidad de comunicarnos a través de este tipo de enseñanza ya que mediante ella, adquirimos una forma sistemática de planificar, implementar y evaluar el proceso total de aprendizaje y de la instrucción, en términos de objetivos específicos, basados en las investigaciones sobre el aprendizaje y la comunicación humana, empleando una combinación de recursos y materiales con el objetivo de obtener una instrucción más efectiva.

Si nosotros como profesores concientes analizamos las técnicas instruccionales, las acciones e instrumentos y efectivamente reestructuramos el medio ambiente educativo en modelos reproducibles, a fin de propiciar procesos de aprendizaje efectivos, entonces estaremos haciendo tecnología propia para procesos autóctonos de enseñanza.

Para todas las Asociaciones, profesores y alumnos que nos desenvolvemos en las Artes Marciales y propiamente Limalama, los Seminarios nos ofrecen solución a este gran problema al brindar cualquier y en grandes cantidades, formas adecuadas de instruirse y aprender porque los conocimientos que adquirimos en los seminarios y si lo hacemos, podemos repetirlo miles de veces, la enseñanza puede hacerse más efectiva y más factible, se logra incremento en calidad y en cantidad; se individualiza el proceso de enseñanza - aprendizaje a la vez que se masifica. Con la aplicación de la tecnología entendiéndose por esta no como el uso de las máquinas, sino aplicación sistemática de los resultados de la experiencia, obtendremos el mejor acondicionamiento en las prácticas, donde se evitará frenar a los alumnos de rápido aprendizaje, a la vez que se logra eliminar el aburrimiento que causa a tales alumnos una enseñanza lenta y limitada.

Por otra parte los Seminarios permiten aprovechar al máximo las capacidades del estudiante menos dotado o menos ágil, evitándole la frustración y pérdida de potencialidades. Con los Seminarios, es más que posible que reconozcan los diferentes grados de madurez del estudiante, así como adecuar el proceso de instrucción hacia ellos.

El papel de Profesor se amplía considerablemente al tomar parte en la preparación de los diseños de instrucciones desde su planeación, papel que exige una mayor comprensión tanto del proceso de aprendizaje, como de los diversos aspectos a enseñarse donde serán ejercitadas la inteligencia, la creatividad, el conocimiento de la realidad, la imaginación y otras múltiples habilidades.

Un último beneficio derivado de la utilización de Seminarios, será que al ampliar, especializar y diferenciar las habilidades del profesor, este elevará su potencial

económico, incrementado su productividad y su competencia profesional. Además de profesor, ejercerá funciones planificador educativo, diseñador de sistemas instruccionales, creador de materiales efectivos de aprendizaje y todo ello justificara una mejor compensación económica en concordancia con su amplio entrenamiento y múltiples habilidades.

El efecto de una técnica bien aplicada será la mejoría en sistemas de instrucción, tanto en su instrucción tanto en su funcionamiento, como el logro de los objetivos en el deporte, que a largo plazo beneficiaran a los estudiantes y los mejorarán existencialmente.

Lo que se puede esperar de los seminarios, no es el ahorro de fuerza humana, sino el incremento de fuerza mental y el logro de niveles técnicos mas en concordancia con las necesidades de la propia cultura: el enfoque educativo hacia el desarrollo de destrezas intelectuales, hacia el saber y no hacia la acumulación memorística de conocimientos, es el producto y el resultado del desarrollo de los Seminarios y es desde todo punto de vista, un avance en el desarrollo humano.

Después de haber explicado lo que para nosotros significa y representa un Seminario, queremos hacer conciencia en todos nuestros compañeros de Limalama, para que salgamos de esa apatía en que hemos venido cayendo al no asistir a los diferentes Seminarios que nos organiza nuestra Federación Mexicana, con el objetivo de que estemos suficientemente capacitados para impartir las enseñanzas y principios de Limalama. Se ha venido notando claramente, la ausencia de los Cinturones Cafés y Negros en las diferentes actividades que se llevaron a cabo.

A los Profesores actuales, nos corresponderá seguir dignificando la práctica de Limalama en el mundo, a los que actualmente son estudiantes, les corresponderá en el futuro y para ello, hemos de promoverlos ya que sean ellos los que debemos continuar, engrandeciéndolos. y un mal profesor, un mal dirigente que no se preocupa por la superación de sus subordinados, deteriora la cohesión de nuestra organización, provoca desaliento y afecta sensiblemente a los estudiantes, en una palabra, nos hace retroceder.

Nuestros opositores ganaran terreno, no porque sean mejores, avancen, cuando nosotros no estemos unidos o nos equivoquemos, cuando en la practica seamos inconsecuentes con los principios que profesamos.

Cuando he planteado la necesidad de reforzar y actualizar los medios de enseñanza por medio de los Seminarios, no es porque los considere débiles frente a los demás: lo hago porque se que los retos que nos esperan en los años por venir, ameritan una Federación Mexicana de Limalama, con el mismo nervio y con el mismo vigor que la ha caracterizado, por eso, asumamos cabalmente el papel que nos corresponde. Nosotros tenemos que estar a la altura de las responsabilidades que nos impone la organización Limalama. Los profesores tenemos que defender las Asociaciones para preservarla, tenemos que corregir errores. Tenemos que continuar impulsando el cambio, sigamos transformando a Limalama en torno a nuestros líderes, sigamos realizando nuestro proyecto de trabajo. La Federación Mexicana de Limalama no admite retroceso.

## **CAPITULO XIV**

### **La Instrucción de Limalama**

#### **Artículo 90**

Para impartir instrucciones de Limalama deberá ostentar grado mínimo de cinturón avalado por su Asociación (Cinturón Café avalado por su Profesor).



### **Artículo 91**

Las Instalaciones en donde se imparta la enseñanza de Limalama deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Buena ventilación
- b) Un área mínima para su entrenamiento de 7x6 m.
- c) Sanitarios en buen estado con regadera como mínimo
- d) Contar con piso de manera en el área de entrenamiento (de preferencia)
- e) Cada club o gimnasio de Limalama deberá contar con recepción y vestidores para cada sexo.

### **Artículo 92**

Deberá tener a la vista el diploma del grado que lo acredite como Instructor, el escudo de la Federación Mexicana de Limalama A.C., constancia de afiliación a la Asociación y a la Federación.

### **Artículo 93**

Al estar afiliado a la Asociación automáticamente queda afiliado a la Federación, por lo que depende de una organización y no de un Profesor.

### **Artículo 94**

Deberá estar vigente en su pago de membresías y al de **SIRED CODEME** del registro.

## **CAPITULO XV** **La Planeación**

### **Artículo 95**

Todos los planes de trabajo de la FEMEDEL y de las Asociaciones, deberán cubrir como mínimo las siguientes normas:

- Programa Técnico: el programa técnico estará compuesto por lo siguiente:
  - Objetivos
  - Descripción de Normas Generales
  - Calendario de Eventos y Convocatorias
  - Actividades de promoción, Capacitación y Desarrollo Técnico
  - Evaluación
  
- Programa Administrativo: el programa administrativo estará compuesto por:
  - Objetivos
  - Descripción de Normas Generales
  - Metas Generales
  - Actividades
  - Sistemas de Evaluación
  - Evaluación Técnica
  - Evaluación Funcional
  - Conclusiones, Informes y Presupuestos.

### **Artículo 96**

Independientemente de sus programas, deberá aparecer un concentrado normativo que comprende de lo siguiente:

- a) Reglas generales a observar en los eventos
- b) Organismos que controlan la competencia
- c) Resultados
- d) Sanciones

- e) Jueces
- f) Participantes
- g) Inscripciones
- h) Programa y sistema de competencia
- i) Gastos
- j) Premiación
- k) Forma de integración de las selecciones.

### **Artículo 97**

El esquema normativo que rige a la Federación Mexicana de Limalama A.C., en su temporalidad es:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEDE</b>
▪ Pago de Afiliación Anual	Asociaciones	Ene-Mar	D.F.
▪ Pago de Membresía Anual	Asociaciones	Ene-Mar	D.F.
▪ Registro de SIREDE CODEME	Federación	Ene-Mar	CODEME
▪ Asamblea Ordinaria	Asociaciones	Ene-Mar	D.F.
▪ Certificación ante la FEMEDEL	Todas	Ene-Dic	Variable
▪ Curso de Profesores	Profesores	Ene-Dic	Variable
▪ Curso para Jueces	Jueces	Ene-Dic	Variable
▪ Campeonato Nacional "Tiuolosega"	Abierto	Variable	Variable
▪ Campeonato Nacional Infantil	Infantil	Abril	Variable
▪ Campeonato Nacional Juvenil	Juvenil	Abril	Variable
▪ Campeonato Nacional Adulto	Adultos	Variable	Variable
▪ Campeonato Nacional "Rey Kamehameha"	Abierto	Julio	Variable
▪ Congreso Técnico Nacional	Asociaciones	Agosto	Acapulco
▪ Campeonato Nacional "Por Equipos"	Todas	Septiembre	Variable
▪ Campeonato Internacional Artes Marciales	Mayor	Octubre	Variable
▪ Campeonato Nacional "Tlatoani Cuauhtemoc"	Todas	Noviembre	Variable

### **CAPITULO XVI Transitorios**

Este Reglamento Técnico Deportivo se termino de revisar el 25 de Agosto de 1996, presentándose en la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 13 de Diciembre de 1996. Este tendrá vigencia a partir del 1º de Enero de 1997.

**ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO MODIFICA LAS DISPOSICIONES ANTERIORES Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE ENERO DE 1997, CONFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1996.**

**MASTER CESAR FERNANDEZ MONTIEL  
PRESIDENTE**